



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los predios de propiedad del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, formule su oposición debidamente sustentada, y que cualquier interesado pueda presentar su propuesta de compra, mejorando el valor de venta y adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento de oferta por el 10 % (diez por ciento) del valor de la misma. El plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

LOTE	EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1	791-2015/SBNSDDI	PROMOTORA URBANA SAC	13927426 O.R. LIMA	COLINDANTE A LA VÍA DE ACCESO AL BALNEARIO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	1 314,55	US\$ 175 654,60	1.- CAUSAL D) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.- PREDIO CON CERCO Y CUSTODIA POR PARTE DEL ADMINISTRADO, 3.-ZONIFICACION : E1 y RDM .
2	791-2015/SBNSDDI	PROMOTORA URBANA SAC	13927428 O.R. LIMA	COLINDANTE A LA VÍA DE ACCESO AL BALNEARIO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	9 926,54	US\$ 1 054 964,79	1.- CAUSAL D) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.- PREDIO CON CERCO Y CUSTODIA POR PARTE DEL ADMINISTRADO. 3.-ZONIFICACION : RDM

La oposición debidamente sustentada o la propuesta de compra mejorando el valor de venta, deberán ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**